



INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

ADQUISICION DE "COLCHONES TRADICIONALES"

Resolución Núm. INAVI-017-2019

PROCESO INAVI-CCC-CP-2019-0019

El Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), institución autónoma de Estado Dominicano, creada mediante la Ley 5574 del 13 de junio del 1961 cuya función principal es realizar obras y servicios de mejoramiento social. Tiene además la función de administrar las funerarias SAVICA hoy "CAPILLAS INAVI", a través de su Administradora General, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) para realizar las obligaciones asignadas por la ley que le dio origen, requiere comprar mobiliarios, equipos, material gastable y materiales de construcción, mantenimiento, mercancías para la venta, vehículos y en fin todo cuanto sea necesario para su normal funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que las compras antes señaladas deben cumplir con las normativas existentes.

CONSIDERANDO: Que la ley 340-06 del 18 de agosto del 2006, modificada mediante la ley 449-06 del 06 de diciembre del 2006, cuyo reglamento de aplicación fue promulgado mediante el decreto 543-12 del 06 de septiembre del 2012, establece la normativa mediante la cual deben regirse las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras realizadas por las instituciones gubernamentales que se encuentran bajo su ámbito de aplicación.

CONSIDERANDO: Que en EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI) se estaba cursando un proceso de **COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE "COLCHONES TRADICIONALES"**, PARA USAR EN EL ALMACEN PARA ABASTECER EL STOCK DE DONACIONES. (PROCESO INAVI-CCC-CP-2019-0019).

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm.: 2018-01 del Veintisiete (27) de Julio del dos mil dieciocho (2018) la Lic. Maritza Altagracia López Castaños de Ortiz, Administradora General del INAVI crea el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** y Designa a la Lic. Bernarda Altagracia Gómez Almanzar, Sub- Administradora y Encargada del Departamento Financiero, para que la represente en todas las reuniones a celebrarse en el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**.

CONSIDERANDO: Que EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI) ha confeccionado los pliegos de condiciones específicas (FICHA TECNICA) para el procedimiento DE **COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE "COLCHONES TRADICIONALES"**. (PROCESO INAVI-CCC-CP-2019-0019).

CONSIDERANDO: Que las propuestas recibidas y detallada A Continuación: "**FORGOSA, SRL. RNC: 130698287, DISTRIBUIDORA HUED, SRL. RNC: 1-31-82813-2 Y SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL. RNC: 101860782**", las cuales cumplieron con todas las especificaciones técnicas y documentaciones requeridas en los pliegos de condiciones adjuntos a dicho proceso, en tanto la empresa **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL.; RNC: 101860782**, al momento de aperturar la garantía de mantenimiento de oferta, esta no estaba dirigida al INAVI, estaba dirigida al INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), POR LO QUE SE DECIDIO NO APERTURAR SU OFERTA ECONOMICA, DEBIDO A ESTO SU OFERTA FUE DESESTIMADA SIN VERIFICAR.

Luego de la apertura y evaluación de las Propuestas Económicas "sobre "B" el oferente "**DISTRIBUIDORA HUED, SRL. RNC: 1-31-82813-2**" ha resultado el Adjudicatario formal del proceso **INAVI-CCC-CP-2019-0019** (Adjudicación "**INFORME FINAL**", (, anexa).

CONSIDERANDO: Que para este proceso se requirió la conformación de un **COMITÉ DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**. El cual emitió su informe de evaluación, basándose en las documentaciones técnicas conforme lo solicitado en el pliego de condiciones al inicio de este proceso, luego de validar la oferta presentada.

El Comité de Compras y Contrataciones del INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI), en ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

Se aprueba LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "**DISTRIBUIDORA HUED, SRL. RNC: 1-31-82813-2**", del proceso de **COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE "COLCHONES TRADICIONALES"**, PARA USAR EN EL ALMACEN PARA ABASTECER EL STOCK DE DONACIONES. (PROCESO INAVI-CCC-CP-2019-0019).

FIRMADOS POR:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

1.- Lic. Anatalio Aquino Fulcar 
Sub-Administrador y Encargado del Departamento Administrativo.

2.-Lic. Wanda M. González Toribio 
Encargada de Compras y Contrataciones

3.- Lic. Maria Díaz

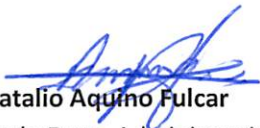
Enc. Div. De Almacen y Suministro

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES:


Lic. Bernarda A. Gómez

Sub-Administradora Financiera

Representante de la Administradora General
Presidenta del Comité


Lic. Anatalio Aquino Fulcar

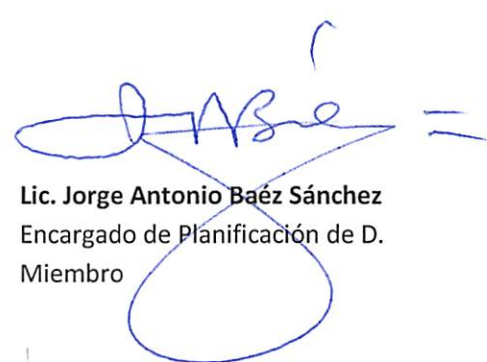
Encargado Dpto. Administrativo

Secretario

Lic. Flor de Liza Then

Consultora Jurídica

Asesora Legal


Lic. Jorge Antonio Baéz Sánchez

Encargado de Planificación de D.

Miembro


Lic. Rosa Cruz Genao

Responsable de Acceso a la Información

Miembro.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana a los Treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).